



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), marzo trece de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 050013110002 **2020-00404** 00

En atención a la renuncia al poder presentado por el estudiante de derecho, señor JOSÉ GREGORIO LONDOÑO BOLÍVAR, que representa a la señora **VALENTINA CIENFUEGO ALVAREZ**, se le hace saber que, previo a pronunciarse el despacho sobre la misma, aquél deberá allegar al despacho la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido en la dirección consignada en el acápite de notificaciones, pues, aunque se enuncia aportada, la misma no fue anexada al plenario.

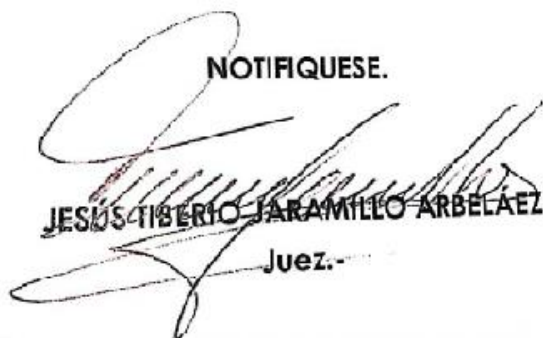
Lo anterior, de conformidad con el artículo 76, inciso 4º, del Código General del Proceso.

Ahora bien, frente a la entrega de depósitos judiciales, se le hace saber que tal petición deberá ser allegada al correo institucional del despacho por la ejecutante, los días jueves, entre las 8:00 A.M. y 12 M.

Remítase este auto al estudiante de derecho, el cual se le enviará al siguiente correo electrónico:

**Email:** gregorio.londono@udea.edu.co

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-